

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1571-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MARZO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN
VIRTUAL A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	Dr. Ronald Álvarez González

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Julio César Calvo Alvarado	Ing. Walter Bolaños Quesada
--------------------------------	-----------------------------

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 74: Dra. Alma Delia Hernández Fuentes, de México, M.Sc. Frank Lam de Estados Unidos y Ph.D. José Igor Hleap Zapata de Colombia.
Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Castro Tato, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1571.

Se aprueba la agenda 1571 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1571. 2.Revisión y aprobación del acta 1570. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 74. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 74, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 74; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 52. 8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 28. 9. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso PUNIV-014. 10. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso PGR-10. 11. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 174.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1570.

Se aprueba acta 1570 de manera unánime.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

Informa que:

1. El Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno citó a una reunión al M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, al Ing. Walter Bolaños Quesada y a su persona en relación con el Modelo de Acreditación.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

1. La Auditoría Interna se encuentra realizando un estudio acerca del Modelo de Acreditación, el cual, a través de informes de la Dirección Ejecutiva se les notificó a los miembros del Consejo. De igual manera, el Lic. Alfredo Mata Acuña, previamente, había presentado en el Consejo su plan de trabajo, el cual incluía un estudio que sobre este tema.
2. El martes 28 de marzo de 2022, se realizará la audiencia en relación con el caso de la Sra. Ana Gabriela Quesada Dávila, en el que participarán como testigos algunos funcionarios, por lo que la M.Sc. Laura Ramírez Saborío informa que se le imposibilita participar en la siguiente sesión del Consejo.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta sobre el desarrollo de la actividad que realizó el SINAES como parte del compromiso adquirido en el proceso laboral.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el personal participó de 2 sesiones de trabajo denominadas "Equidad e igualdad de género, Inclusividad y Ambientes libres de acoso laboral". La Licda. Kattia Mora Cordero elaboró el informe sobre la capacitación, el cual se encuentra en revisión por parte del Lic. Osvaldo Madriz, Asesor Legal Externo, y por consiguiente, presentar el documento como evidencia al juzgado. De igual manera, la M.Sc. Laura Ramírez señala que la Institución debe seguir constuyendo cultura sobre el tema.

Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén construir cultura sobre el tema de hostigamiento laboral debe ser una tarea permanente, en el que se puedan realizar sesiones de trabajo cada determinado momento.

La Dra. Alma Delia Hernández Fuentes, el M.Sc. Frank Lam, el Ph.D. José Igor Hleap Zapata y la M.Sc. Juana Castro Tato, ingresan a las 8:15 a.m.

Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 74.

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. Alma Delia Hernández Fuentes, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 74, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Alma Delia Hernández Fuentes, el M.Sc. Frank Lam, el Ph.D. José Igor Hleap Zapata y la M.Sc. Juana Castro Tato, se retiran a las 8:45 a.m.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 74; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 74 de forma virtual.

Artículo 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 52.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Compromiso de Mejoramiento Preliminar, el Informe de la Evaluación Externa, el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM) y el Informe de Evaluación del ILPEM (E-ILPEM) del Proceso 52.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Arquitectura, de la Universidad Véritas, Sede Central Zapote, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 25 de marzo de 2026.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Arquitectura contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que deberá incorporar en la versión definitiva del Compromiso de Mejoramiento los siguientes aspectos:
 - Concluir y completar las acciones pendientes en el compromiso de mejoramiento.
 - Concluir el perfil profesional y la reforma del plan de estudios.
 - Cumplir con las reuniones anuales con los egresados y para validar el plan de estudios.
 - Presentar el cambio en el plan de estudio ante la autoridad correspondiente.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 25 de marzo de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más

- adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 25 de marzo de 2026.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes calendario, la versión definitiva del Compromiso de Mejoramiento, según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
 11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Los miembros del Consejo consideran importante que el SINAES realice una reunión con las autoridades de la carrera del Proceso 52 para reforzar aspectos relacionados con el Compromiso de Mejoramiento.

Artículo 8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 28.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar durante la evaluación externa.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora, se retira a las 9:27 a.m.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora, ingresa a las 9:29 a.m.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Matemática, Universidad Estatal a Distancia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 25 de marzo de 2026.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Enseñanza de la Matemáticas contar con instituciones de educación superior que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar en los primeros dos años los aspectos pendientes de la acreditación anterior, en lo que respecta al profesorado y el bachillerato. Además debe incluir en el Compromiso de Mejoramiento los siguientes punto:
 - Establecer nuevos vínculos de colaboración nacional e internacional, que se traduzcan en proyectos de investigación, de extensión y pasantías.
 - Investigar por qué los estudiantes tienen bajo reconocimiento de las políticas y acciones, establecidas por la Carrera, y ejecutar acciones para favorecer su participación en la atención de necesidades del contexto.
 - Ejecutar proyectos desde el Centro de Idiomas con las asignaturas que contribuya al desarrollo de habilidades en el uso de un segundo idioma.
 - Determinar causas de las insatisfacciones con las actividades extracurriculares, estableciendo acciones que permitan mitigarlas.
 - Particularizar en los contratos la asignación de horas para cada proceso sustantivo, a partir del desarrollo de un plan de incremento paulatino del presupuesto para estos rubros y la implementación de nuevas estrategias que permitan y faciliten a los profesores su participación en actividades de investigación y extensión y su cambio en las condiciones de contratación.
 - Precisar en las evaluaciones de desempeño las áreas de mejora en función de lograr la socialización de los resultados de investigación.
 - Ajustar el horario de atención administrativa a la población objetivo de acuerdo con sus características y necesidades.
 - Evaluar y mejorar las acciones de divulgación y la aplicación de las normas de seguridad, higiene y salud ocupacional.
 - Indagar sobre las causas de la insatisfacción, escasa utilización y desconocimiento sobre los recursos existentes y elaborar acciones para su evaluación positiva en breve tiempo. Implementar acciones que contribuyan al mejoramiento de la ejecución presupuestaria y que permitan consecución de recursos por medio de la firma de convenios o proyectos.
 - Establecer mecanismos para mejorar la respuesta a las consultas por parte de empleadores, graduados y estudiantes, así como, en cursos en línea.

- Capacitar al personal académico para la realización de investigaciones de alto nivel y aumentar los recursos que los profesores requieren para la investigación.
 - Incrementar y utilizar eficientemente, la participación en redes científicas y las alianzas con centros de prestigio en investigaciones en Matemática Educativa.
 - Diseñar un plan de proyectos de extensión a mediano plazo que motive a los profesores e incluya la asignación de recursos y el establecimiento de alianzas nacionales e internacionales.
 - Diseñar sistema de acciones para lograr mayor participación de los graduados en las actividades de seguimiento para su actualización permanente.
 - Se requiere que las autoridades superiores incorporen una política más fuerte de producción académica y científica que permita ser evaluada a través del desempeño docente.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 25 de marzo de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 25 de marzo de 2026.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 9. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso PUNIV-014.

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso PGR-12.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Dr. Yezid Orlando Pérez Alemán, de Colombia, como evaluador internacional del Proceso PUNIV-014.
2. Nombrar a la Dra. Clara Ninfa Almada Ibañez, de Paraguay, como evaluadora internacional del Proceso PUNIV-014.
3. Nombrar al M.Sc. Erick Mauricio Brenes Mata, de Costa Rica, como evaluador nacional del Proceso PUNIV-014.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso PUNIV-014, en el siguiente orden de preeminencia:
 - Dra. Margarita Libby Hernández
 - Dra. Jessica Alejandra Canto Maldonado, de México.
 - Dr. Germán Andrés Méndez Giraldo, de Colombia
 - Dr. Joaquín Flores Paredes, México
 - Dr. Jaime Beltrán Orrego Guerra, de Chile
 - Dr. Rafael Guillermo García Cáceres, de México
5. En caso de que el evaluador nacional no pueda asumir el proceso de acreditación, se considerará en orden de preeminencia a los suplentes internacionales.
6. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2022.

Votación unánime.

Se realiza un receso de 9:54 a.m. a 10:09 a.m.

Artículo 10. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso PGR-10.

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Programa del Programa PGR-10, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Programa PGR-10.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Programa del Programa PGR-10.
3. Remitir al Programa la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Programa del Proceso PGR-10.

4. Indicar a la Universidad y al Programa la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar al Programa que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, el programa debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar al Programa PGR-10 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 26 de julio de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por el programa durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 11. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 174.

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 174, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 174.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 174.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 174.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 174 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 4 de julio de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Una vez concluidos los temas de agenda, se cierra la sesión y se procede con una sesión de trabajo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIEZ Y VEINTISÉIS DE LA MAÑANA.

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo